



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), septiembre trece de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00261** 00

Se agrega el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, de fecha 25 de julio de 2023, que da cuenta del envío de la notificación personal con la providencia a notificar, el libelo de la demanda y sus anexos, en la que se observa como fecha del envío el día 20 de junio de 2023, con fecha de acuse de recibido del 20 de igual calenda, mismo que fue remitido a la dirección de correo electrónico del señor **JHON EDINSON VERGARA SEGURA**, informada en el acápite de notificaciones.

En consecuencia, vencido el término legal de traslado sin que el ejecutado haya presentado excepción alguna al mandamiento de pago librado, se tiene por no contestada la demanda.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, se procederá a tomar la decisión pertinente.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-